

A través del alimento y los cuidados que el acto de amamantar propicia es como el niño comienza a fortalecer el vínculo con su madre. Estos primeros momentos son de mucha importancia para el desarrollo de su personalidad.

Tanto la mamá como el bebé tienen que enfrentar la separación biológica y un cambio en la relación tan especial que han mantenido durante nueve meses.

Parto y nacimiento son dos aspectos simultáneos de un proceso que conforman un evento muy importante tanto para el crecimiento del niño, como el de su madre y de toda la familia, en la que también tendrán que asumirse nuevos roles: padre, hermano, abuelos, etc.

Al nacer, el niño se incorpora a una familia, no hay un modelo único de organización familiar. En algunos casos conviven madre y padre, en otros el padre no tiene una presencia cotidiana.

Existen familias reducidas integradas por padres e hijos y las hay extensas que incluyen también a los abuelos, tíos, etc.

¿El bebé oye?

Sí, el bebé ya escucha dentro de la panza, por eso reconoce ciertas voces de mamá, de papá, y sonidos: radio, TV, música, etc.

¿El bebé ve?

Sí, desde que nace comienza a ver bultos, luces y sombras y cerca de la tercer semana ve claramente, por lo general, la cara materna.

¿Siente los olores?

Sí, inicialmente no los conoce, pero los olores fuertes: humo, cigarrillo, y ciertos perfumes le producen desagrado.

¿Puedo tenerlo a "upa" cuando nace?

Sí, debe estar sobre el pecho al nacer porque esto favorece el vínculo madre-hijo. La mayoría de los controles que se hacen en ese momento se pueden realizar sin retirarlo del pecho.

¿Cuándo puedo darle de mamar?

Desde el nacimiento puede comenzar a mamar, de hecho la puesta al pecho dentro de la primera hora favorece el éxito y duración de la lactancia.

¿Cada cuánto debo ponerlo al pecho?

Se acepta en la actualidad que se dé de mamar según la demanda del bebé, estimativamente se trata de que mame cada dos o tres horas, pero luego cada bebé va tomando su ritmo particular.

¿Tengo que ponerle el chupete?

No. Ningún bebé al nacer sabe lo que es un chupete y además compite con la lactancia ya que produce confusión con el pezón.

¿Tengo que limpiarle el cordón?

Sí. Con gasa y alcohol. Este tema es tan importante como la lactancia.

¿Cuándo puedo bañarlo?

Habitualmente el cordón cae al 5º o 7º día, luego se esperan 2 o 3 días para el baño con agua tibia y jabón neutro.

¿Con qué conviene limpiarle la cola?

Los primeros días el bebé elimina meconio, que es muy pegajoso, por lo que se puede usar algodón con agua. Luego cuando la caca comienza a ser "mostaza floja" se debe usar óleo calcáreo o aceite.

**¿QUÉ PUEDE HACER LA MAMÁ
PARA FAVORECER EL VÍNCULO CON SU HIJO?**

- Abrazar al bebé inmediatamente después del parto.
- Colocar al bebé sobre el pecho.
- Darle masajes rítmicos y repetidos, muy suaves y continuarlos con regularidad en los primeros meses de vida.
- En cuanto el bebé esté atento, hacer que su mirada se encuentre con la de él.
- Hablarle usando palabras tranquilizadoras.
- Incluir al papá en el juego y el baño.
- Darle consuelo y aliento en situaciones estresantes.
- Cantarle y ponerle música tranquila.

ACERCA DE LA LACTANCIA MATERNA

La leche materna es el mejor alimento para la mayoría de los bebés. Contiene todos los nutrientes que el bebé necesita para crecer y desarrollarse sano durante los primeros seis meses de vida, además de sustancias que lo protegen de numerosas enfermedades. Amamantar al bebé también es beneficioso para la salud de la madre ya que, entre otras cosas, le permite recuperar con más rapidez el peso que tenía antes de quedar embarazada. Además, el vínculo especial que se forma entre



la madre y el bebé se traduce en beneficios emocionales para los dos, por breve que sea el periodo.

¿Cuáles son los beneficios de la lactancia para el bebé?

La leche materna proporciona al bebé las cantidades ideales de proteínas, azúcar, grasas y la mayoría de las vitaminas que necesita para crecer y desarrollarse sano. La leche materna también contiene sustancias llamadas anticuerpos que ayudan al bebé a protegerse frente a numerosas enfermedades infecciosas. Diferentes estudios han comprobado que los bebés amamantados tienen menos probabilidades (con relación a los bebés alimentados con fórmula) de padecer infecciones de oído, infecciones respiratorias (como neumonía y bronquiolitis), meningitis, infecciones de las vías urinarias, vómitos y diarrea. La leche materna es fácil de digerir para el bebé y esto hace que produzca menos gases y sienta menos malestar.

¿Cuáles son los beneficios de la lactancia para la madre?

La lactancia contribuye a aumentar los niveles de una hormona llamada oxitocina, que hace que el útero de la madre se contraiga y de esta manera, ayuda a reducir la hemorragia después del parto y a recuperar el tamaño que tenía antes del embarazo.

¿En qué se diferencian la leche materna y la fórmula?

La leche materna contiene todos los ingredientes que el bebé necesita para desarrollarse en forma sana. Las fórmulas basadas en leche de vaca o de soja incluyen muchos de los nutrientes que se encuentran en la leche materna. Los bebés alimentados con fórmula crecen y se desarrollan normalmente pero no reciben algunos de los ingredientes adicionales que se encuentran presentes en la leche materna. Los fabricantes de fórmula no pueden copiar todos los ingredientes que hay en la leche materna, en parte porque algunos de ellos aún no se han identificado.

A diferencia de la fórmula, la composición de la leche materna cambia a medida que el bebé se desarrolla, para proporcionarle la cantidad justa de nutrientes y otras sustancias que necesita en las diferentes etapas de su desarrollo. Durante los primeros días después del parto, por ejemplo, la mujer produce una forma de leche espesa y amarillenta conocida como calostro. El calostro tiene un alto contenido de proteínas y sustancias del sistema inmune que el bebé necesita en los primeros días de vida. Más adelante, la madre comienza a producir en mayor cantidad una forma de leche menos espesa con un contenido menor de proteínas y un contenido más alto de grasas. La leche materna que produce la madre de un bebé prematuro es diferente a la que produce la madre de un bebé nacido a término y resulta adecuada para cubrir las necesidades del bebé en su etapa específica de desarrollo.

¿Cuánto tiempo se aconseja amamantar al bebé?

Se recomienda alimentar a los bebés exclusivamente con leche materna (sin agua, fórmula ni otros líquidos o sólidos) durante aproximadamente los primeros 6 meses de vida. Es aconsejable que las mujeres continúen amamantando a sus bebés durante los seis meses siguientes mientras van introduciendo alimentos sólidos en su dieta. Además, pueden continuar amamantándolos después de los 12 meses, siempre y cuando tanto la madre como el bebé lo deseen.

Si bien estas recomendaciones se consideran ideales, una madre debe tener en cuenta que amamantar a su bebé por menos tiempo también es beneficioso para la salud de éste.

Beneficios para el Bebé

- Lo protege contra enfermedades, principalmente la diarrea.
- Recibe un alimento que lo previene de la desnutrición y la obesidad.
- Siente confianza y seguridad.
- No le provoca alergias.
- No necesita otros líquidos aún en climas calurosos.
- No necesita otros alimentos durante los seis primeros meses de vida.

Beneficios para la Madre

- Ayuda a recuperar más rápido su figura.
- Evita hemorragias después del parto.
- Mientras lo amamanta, descansa y disfruta más de su bebé.
- Ahorra mucho dinero.
- Disminuye el riesgo de cáncer mamario.
- No pierde tiempo porque la leche materna tiene la temperatura adecuada.
- Dispone de mayor tiempo para su arreglo personal.

Otros beneficios

- Crea un lazo de amor muy fuerte que protege al bebé tanto física como mentalmente.
- Sin hablar, mamá y bebé se entienden.
- La leche de mamá siempre está disponible, no se acaba y el bebé se puede calmar en el acto.

- Da satisfacción a la mamá y al bebé.
- De noche se puede amamantar sin tener que levantarse y se puede seguir descansando.

¿EN QUÉ CASOS SE ACONSEJA NO AMAMANTAR AL BEBÉ?

La lactancia es aconsejable para la gran mayoría de madres y bebés. Sin embargo, hay algunas excepciones. A las mujeres que viven con el virus VIH (el virus de inmunodeficiencia humana que provoca el SIDA) se les recomienda que **NO amamenten a sus bebés ya que pueden transmitir el virus a través de la leche materna.**

Por lo general, no es necesario que la mujer deje de amamantar a su bebé si tiene una enfermedad, como la gripe por ejemplo, ya que le transmitirá los anticuerpos que lo protegerán contra esta enfermedad.

También puede suceder que por algún motivo no amamantes a tu bebé, y tengas que darle fórmula, pero igualmente es importante que te conectes con él en una relación íntima y cariñosa siempre. Este momento es muy importante y a medida que tu hijo crezca vas a encontrar en los momentos de la alimentación espacios para compartir y respetar, por lo que no tenés que hacer otras cosas mientras alimentás a tu hijo, que necesita atención exclusiva, lo que lo fortalece y genera un buen vínculo de amor.

Consejos para tener éxito en el amamantamiento:

- Lavá los pezones sólo con agua. Que tomen sol. Poneles tu propia leche o calostro para lubricarlos, con crema de caléndula.
- Tené al bebé todo el tiempo que puedas con vos.
- Desde el comienzo, poné al bebé seguido al pecho, controlando que la succión sea activa. Aproximadamente 15 minutos por lado.
- Si los pechos en un principio están muy duros o cargados, masajéalos y haceles baños tibios.
- Usá un corpiño con la taza un poco mayor y sin aro, para que los pechos no estén apretados. De esta forma se evitan taponamientos.
- Recordá que el pezón y la aureola deben quedar dentro de la boca del bebé durante el amamantamiento, para evitar las grietas en el pezón.
- La postura para amamantar es muy importante para lograr una buena ganancia de peso del bebé, y una buena producción láctea. Recordá que la mejor postura es la del bebé "panza a panza" con vos.

- La mamá que amamanta debe descansar, alimentarse lo mejor posible y beber mucho líquido. No debes saltar comidas.

Si no desean tener un bebé de inmediato, es aconsejable que utilicen algún método de control en cuanto reanuden sus relaciones sexuales, ya que es difícil determinar cuánto tardará la madre lactante en recuperar su fertilidad.

El ejercicio del **rol paterno** comienza en el momento en que nos enteramos que vamos a ser padres, promoviendo y realizando aquellas acciones que propician el cuidado y atención de la madre (esposa, compañera), y el futuro bebé. Entre ellas...

- Acompañar durante el tiempo del embarazo y relacionarse con el hijo que está en la panza, a través de caricias, hablándole, etc. (está demostrado que desde los 6 meses de gestación el bebé puede escuchar voces que luego reconocerá).
- Estar juntos al momento del nacimiento fortalecerá el vínculo y las nuevas relaciones que comienzan a construirse.
- Luego del nacimiento es recomendable encontrar un nuevo lugar en la casa para el bebé. Es importante brindarle apoyo y asistencia a la mamá que debe hacer frente a la demanda del bebé, que suele ser agotadora.
- Descubrir y conocer al bebé, sus gustos, necesidades y sentimientos, contener y brindar experiencias de seguridad y cuidado.
- Participar de las distintas etapas del crecimiento (gateo, caminar, hablar, etc.), a través del juego y de la palabra.

EL NIÑO DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD

El afecto como una de las necesidades básicas

A través de la lactancia el bebé recibe no sólo el alimento que le permite subsistir, sino también el afecto materno. La expresión de afecto por parte de la madre se



Ser padre supone responsabilidades frente a la familia que se construye con todos los desafíos que esto implica...

observa a través de la mirada, las caricias, las palabras de cariño que le dirige al bebé, la manera de sostenerlo junto a su pecho al darle de mamar y los cuidados que le brinda.

Inicialmente es sólo receptor del afecto de la madre, a medida que crece, el niño desarrolla cariño, aprende a responder a las expresiones de afecto, busca a su madre con la mirada, pide una proximidad física con ella, le dirige sonrisas y aprende a besarla y abrazarla. Mas adelante el lenguaje oral le permite tener otras formas de expresión. Intercambiar afectos y expresarlos de distintas formas, es uno de los aprendizajes más importantes de la infancia.

Sentirse querido significa, para cualquier niño, ser aceptado y valorado. Puede intentar resolver situaciones difíciles apoyándose en la seguridad afectiva de ser aceptado. El niño necesita de afecto incondicional. Aquel que perdura sin exigencias, que no depende de su comportamiento.

Podrá equivocarse, cometer errores y desobedecer, pero sin perder por ello el afecto. El amor sin exigencias ni condiciones le muestra al niño que él vale por sí mismo, con sus posibilidades y limitaciones.

El sentimiento de confianza

A medida que deja de ser bebé, el apoyo que recibe el niño para su aprendizaje le confirma sus posibilidades de realizar los nuevos logros que trae el desarrollo. Los logros a los que llega tienen un recorrido que incluye errores. Los aprendizajes siguen por caminos sinuosos, con avances y retrocesos. Los padres, así como estimulan los aciertos, marcan también aquellos errores cuyas soluciones están al alcance de los niños. Darle confianza al niño le facilita la superación de los errores que forman parte de su aprendizaje, siempre dentro de sus posibilidades. Ello genera confianza en sí mismo.

La confianza en sí mismo permite tolerar frustraciones. El niño puede así aceptar los límites y las prohibiciones que los adultos le imponen. Los límites protegen al niño de los peligros, tanto físicos como sociales y emocionales. El límite puede ser de oposición y frustración de sus deseos, como también de protección y cuidado cuando se conoce su sentido. Es el conocimiento del significado y sentido del límite lo que permite una buena tolerancia frente a la frustración, lo que aumenta la confianza de ser cuidado por quienes lo rodean.

Los primeros pasos independientes

Desde el nacimiento se inicia un camino para el niño que lo conduce gradualmente a la autonomía, aprenderá a sentarse, a gatear, a caminar, a hablar, a controlar esfínteres, a comer solo, a ir al jardín... de esta manera irá logrando su independencia, siendo esto una experiencia de aprendizaje para él y su mamá.

Cometer errores es una experiencia de aprendizaje para todo niño (y adulto). Esto no debe ser motivo para avergonzarlo o humillarlo, sino que debiera permitir el aumento de la confianza en sus padres. Si éstos le ayudan a rectificar sus equivocaciones, podrá volver más sólida su vinculación afectiva si el cariño es incondicional y no depende de sus éxitos. El niño podrá incrementar su independencia en la medida en que le ayuden a superar errores sin que se sienta ridiculizado, criticado o avergonzado.

Por ejemplo decirle "yo sé que lo podés hacer" impulsa su autonomía y refuerza su fe en sus propias destrezas para resolver problemas, de la misma manera decirle "yo estoy aquí, con vos" lo reconforta y le recuerda que hay una relación de confianza de la que puede estar seguro.

A medida que va creciendo, el niño adquiere nuevos conocimientos y hábitos, como también pequeñas responsabilidades, y son los padres los que deben acompañarlo construyendo un camino juntos, el camino de la confianza, el del crecimiento, de la madurez, del amor, de la familia, etc.

Es importante que el papá del niño esté presente para compartir todos estos espacios de amor y crecimiento con su hijo desde que nace, como así también que comparta diferentes espacios con sus hermanos aunque no sean de los mismos padres (tienen derecho a disfrutar entre ellos como hermanos).

Entonces, para una buena calidad de vida y una buena relación familiar hay que encontrar espacios entre niño/madre, niño/padre, niño/hermanos, niño/padre y madre, niño/padre/madre/hermano. Aunque esto te parezca difícil lo podés lograr, aunque sea un ratito por día, y ese espacio "valió la pena". A lo mejor vivís con tu mamá o tu papá y sentís que ellos te dicen qué hacer con tu hijo y no estás de acuerdo. Si esto llega a sucederte, pensá que cada rol en la casa es importante y háblalo con ellos. Tratá de hacerte cargo de tus responsabilidades y así vas a poder ponerte en el lugar que te corresponde, favoreciendo un crecimiento sano para tu hijo. Si no sabés qué hacer, pedí ayuda, hablá con el pediatra de tu hijo, hablá con la maestra, acércate a algún lugar donde te puedan orientar, porque como te dijimos



No te olvides que ser mamá o papá es muy importante. También es muy importante que seas una mujer o un hombre feliz, esta felicidad va a hacer que tengas hijos felices. No te olvides de vos, no te olvides de tu pareja y no te olvides de tus hijos. Tu crecimiento ayuda al crecimiento de tu hijo.

antes: **a ser padres se aprende**, y tus errores te tienen que servir para crecer y ser un padre/madre responsable.

También es importante que sepas que tu hijo necesita un lugar propio, esto quiere decir que pueda tener un espacio dentro de la casa con sus juguetes. Si no tenés lugar tratá de encontrar la forma de inventarlo.

Que no duerma en tu cama y si tenés relaciones sexuales, que el no esté, si el lugar físico de tu casa no lo permite, buscá tu privacidad de alguna forma, esto te va a beneficiar a vos, a tu pareja y sobre todo a tu hijo.

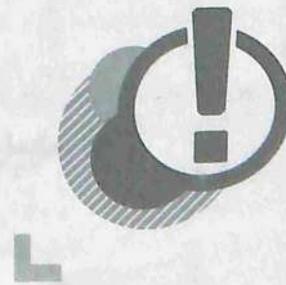
A continuación te brindamos algunos textos para reflexionar, discutir y charlar

CALENDARIO DE VACUNAS PARA TUS HIJOS

La **vacunación** es uno de los cuidados imprescindibles para los más pequeños. ¿El motivo? Son el recurso más simple y eficaz que tiene la medicina para prevenir enfermedades infecciosas. Además, es importante hacerlo en los primeros años de vida, ya que muchas enfermedades se presentan en estos primeros tiempos. Y además, administradas en ese período, brindarán una protección para toda la vida.

¡IMPORTANTE!

- Más de una vacuna puede ser aplicada el mismo día.
- Luego de la vacunación se puede hacer cualquier actividad (jugar, ducharse, etc.)
- Los pacientes medicados con antibióticos **pueden** vacunarse.
- Para recibir vacunación con Sabin deberá tener como mínimo media hora de ayuno (según la edad); antes y después de la aplicación.
- En caso de vómitos dentro de los 30 minutos de la aplicación de la vacuna Sabin, ésta deberá aplicarse nuevamente.
- La mayoría de las vacunas pueden causar fiebre, enrojecimiento o hinchazón en el sitio de la aplicación.
- Las vacunas Triple, Cuádruple o Quintuple causan en 4 de cada 10 niños, un "bultito" en el sitio de aplicación, que puede permanecer varias semanas.
- La vacuna BCG, produce una reacción local que comienza con supuración, apareciendo luego una costra que en aproximadamente 3 meses se transforma en cicatriz. La higiene de la zona debe hacerse con agua y jabón.



EDAD	BCG	SABIN	TRIPLE VIRAL	DOBLE	CUÁDRUPLE*	HEPATITIS B	HEPATITIS A
1 Mes	1° dosis					1° dosis recién nacido	
2 Meses		1° dosis	1° dosis		1° dosis	2° dosis	
4 Meses		2° dosis	2° dosis		2° dosis		
6 Meses		3° dosis	3° dosis		3° dosis	3° dosis	
12 Meses			1° dosis				1° dosis
18 Meses		refuerzo	refuerzo		refuerzo		refuerzo
Ingreso escolar	refuerzo	refuerzo	refuerzo				
11 a 12 años			vacunar si no estaba vacunado	refuerzo		vacunar si no estaba vacunado	
16 años				refuerzo			
C/10 años				refuerzo			



CARTA DE UN HIJO A SUS PADRES



No me des todo lo que te pida. A veces te pido para ver hasta cuanto puedo tomar.

No me grites. Te respeto menos cuando lo hacés, me enseñás a gritar a mí también y no quiero hacerlo.

No me des siempre órdenes. Yo haría las cosas más rápido y con más gusto.

Cumplí tus promesas, buenas o malas. Si me prometés un premio dámelo, pero también si es un castigo.

No me compares con nadie, especialmente con mi hermano o hermana, si me hacés lucir mejor que los demás alguien va a sufrir y si me haces lucir peor seré yo quien sufra.

No cambies tu opinión tan a menudo sobre lo que debo hacer, decidite y mantené esa decisión.

Déjame valerme por mí mismo. Si hacés todo por mí, yo nunca podré aprender.

No digas mentiras delante mío, ni siquiera para evitarme un castigo, me enseñás a mentir.

No me pidas que mienta por vos, aunque fuera para sacarte de un apuro, me hacés sentir mal y perder la fe en lo que decís.

Cuando hago algo malo no me exijas "el porqué lo hice". A veces ni yo mismo lo sé.

Cuando estés equivocado en algo, admitilo. Crecerá la opinión que tengo de vos y me enseñarás a reconocer mis equivocaciones.

Tratame con la misma amabilidad y cordialidad con que tratás a tus amigos, ya que por que somos familia, no quiere decir que no podamos ser amigos.

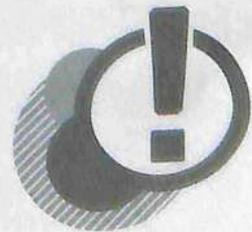
No me pidas que haga una cosa si vos no la hacés. Yo aprenderé y siempre haré lo que vos hagás, aunque no lo digas, pero nunca haré lo que vos no digas y no hagás.

Cuando te cuente un problema mío, trata de comprenderme y ayudarme y no digas "no tengo tiempo para tonterías" o "eso no tiene importancia".

Quereme y decímelo. A mí me gusta oírte decir aunque vos no lo creas necesario.

¡Abrazame! Necesito sentirte mi amigo y compañero a toda hora.

¡Ojo! La presente información no reemplaza la consulta con el médico. En la salud de los niños el pediatra es irremplazable.





EDUCAR

- *No educás cuando imponés tus convicciones,
sino cuando suscitás convicciones personales.*
- No educás cuando imponés conductas
sino cuando imponés valores que motiven.*
- No educás cuando imponés caminos,
sino cuando enseñás a caminar.*
- No educás cuando imponés el sometimiento,
sino cuando despertás el coraje de ser libres.*
- No educás cuando imponés tus ideas,
sino cuando fomentás la capacidad de pensar por cuenta propia.*
- No educás cuando imponés el terror que aísla,
sino cuando liberás el amor que acerca y comunica.*
- No educás cuando imponés tu autoridad,
sino cuando cultivás la autonomía del otro.*
- No educás cuando imponés la uniformidad que adocena,
sino cuando respetás la originalidad que diferencia.*
- No educás cuando imponés la verdad,
sino cuando enseñás a buscarla honestamente.*
- No educás cuando imponés un castigo,
sino cuando ayudás a aceptar una sanción.*
- No educás cuando imponés disciplinas
sino cuando formás personas responsables.*
- No educás cuando imponés autoritariamente el respeto,
sino cuando lo ganás con tu autoridad de persona respetable.*
- No educás cuando imponés el medio que paraliza,
sino cuando lográis la admiración que estimula.*
- No educás cuando imponés información a la memoria,
sino cuando mostrás el sentido de la vida.*
- No educás cuando imponés a Dios,
sino cuando lo hacés presente en tu vida.*

información útil



→ Es importante tener estos teléfonos a mano:

Pediatras en casa: Tel.: 0800-222-6466

SAME: Tel.: 107. 4923-1051/58 y 4342-4001/09

Dirección General de la Mujer: Centro de Llamadas 0800-666-68537

Madres Embarazadas en Época de Lactancia: Tel.: 0800-333-6262

Dirección General de la Juventud: Centro de Llamadas 0800-333-56836 (JOVEN).

→ Hospitales de Pediatría:

Hospital "Dr. Juan P. Garrahan" Combate de los Pozos 1881. Tel.: 4941-8772.

Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde" (ex Casa Cuna). Montes de Oca 40 Tel.: 4307-5898.

Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez" Gallo 1330. Tel.: 4962-2011.

→ Centros especializados:

Hospital Municipal de Quemados: Pedro Goyena 369, Tel.: 4923-4223

Hospital de Oftalmología "Santa Lucía" San Juan 2021 Tel.: 4941-6507

Hospital Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze" Juan B. Justo 4151 Tel.: 4581-0645.

→ Hospitales de agudos:

Hospital "Dr. Cosme Argerich" Corbeta Pi y Margal 750 Tel.: 4362-5120/1846

Hospital General "Dr. Juan A. Fernández" Cerviño 3356 Tel.: 4801-2233/2621

Hospital "Dr. C. Durand" Díaz Vélez 5044 Tel.: 4981-2570.

➤ Dirección General de la Juventud. Programa Emprendimientos Juveniles con la colaboración del Grupo Casa Taller "Amanecer"

➤ Generar un espacio de reflexión sobre la temática de adicciones.

- Brindar a los jóvenes un espacio de reflexión acerca de la problemática que trae aparejado convivir con un familiar/amigo adicto.
- Suministrar información adecuada y suficiente para poder decidir.
- Aportar herramientas para que puedan actuar en situaciones concretas en defensa de sus derechos e integridad psicofísica.
- Desarrollar su autonomía, privacidad y proyecto de vida dentro de su entorno familiar.
- Ampliar las posibilidades de elección y que no repitan sólo aquello que vieron en modelos familiares.
- Identificar las situaciones que los exponen a conductas de riesgo con relación a sus familiares y/o con relación a su posibilidad de adicción.
- Reconocer las sustancias como parte del contexto social
- El amor y la pareja.
- Las dos mitades del mito: "la media naranja".
- El otro de la pareja como diferente.
- Violencia: "el estar pegados".
- Tipos de violencia, ciclo de la violencia, mecanismos de defensa, características y consecuencias del fenómeno.
- Violencia y género.

➤ Taller informativo y participativo.

- Se trabajará con el CD del Radio teatro didáctico-preventivo Adicciones ¡PULPON! del Grupo Casa Taller "Amanecer", como disparador para desarrollar un espacio de reflexión y análisis de los personajes, los vínculos, los códigos, etc., y se analizarán los temas musicales.
- El Grupo Casa Taller "Amanecer" colaborará en la función de moderar a los grupos.

¿cómo convivimos con las adicciones?

material de apoyo

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE ADICCIONES?

El consumo de sustancias no es algo nuevo, desde siempre circularon en las sociedades diferentes tipos de sustancias legales o ilegales. Lo que ha cambiado en los últimos tiempos es la posibilidad de acceder a las mismas, circulan en muchos de los ámbitos en dónde nos movemos cotidianamente.

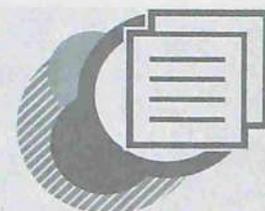
Existen diferentes tipos de sustancias: las **socialmente aceptadas** (té, café, mate, tabaco, alcohol y los medicamentos de venta libre o con prescripción médica, por ejemplo) y las **legalmente prohibidas** (marihuana, cocaína, LSD, éxtasis, pasta base, etc.).

Tenés que saber que la pasta base, por la mezcla de las sustancias químicas que la componen, **no resulta apta para el consumo**.

Concepto de "DROGA": es toda sustancia ajena al organismo que produce efectos o cambios observables en el psiquismo y en el cuerpo, susceptible de crear dependencia ya sea psicológica, física o ambas.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) establece diferentes criterios diagnósticos en relación al consumo de sustancias: Uso, Abuso y Dependencia. Es importante que sepas cuáles son estos criterios ya que si consumís o conoces a alguien que consume podrías/n estar necesitando ayuda.

Para poder comenzar a pensar algo acerca de este tema, veamos el sentido etimológico de la palabra adicción:



El USO de una sustancia:



Podemos reconocer que casi todas las personas utilizamos drogas, en lo cotidiano, tomando infusiones (te, café, mate, etc.) o cuando estamos enfermos y necesitamos medicamentos. Algunos son fumadores y otros toman alcohol durante las comidas, etc.

Como de cualquier cosa, de las drogas se puede hacer un uso más o menos correcto. El uso es siempre esporádico y/u ocasional.

Ejemplo: "Hoy tomaré una aspirina porque me duele la cabeza".

El ABUSO de una sustancia:



Si nos detenemos a observar, podemos reconocer que muchas personas hacen abuso de drogas sin siquiera saberlo, aún sin haber tomado conscientemente la decisión de hacerlo.

Esto ocurre con mayor frecuencia de lo que imaginamos. Se extienden las situaciones por las cuales se toman las sustancias, aumentando la periodicidad en el tiempo.

Ejemplos: "Como todos los días, voy a tomar una aspirina por si me duele la cabeza". "Como todas las noches tomaré mi cóctel de pastillas porque sino, no duermo". "Hoy tomo tres". "Tomalo porque a mí me hace bien". "Empecé a tomarlo porque me lo recomendó un amigo".

Así, comprendemos que ABUSO no solamente consumo excesivo o mezclas explosivas.

Dependencia: cuando alguien siente o cree que no puede vivir sin una "sustancia" y la utiliza en forma permanente y de manera compulsiva. La dependencia a las drogas "es una de las formas de consumir drogas", pero no es ni la única ni la más habitual.

Desarrollar una dependencia implica un proceso en el tiempo, la dificultad aparece en el poder decidir cortar el vínculo con la sustancia. No toda persona que consume es dependiente.

Ejemplo: "Si no lo tomo, muero". "No importa que sean las 4 de la mañana, tengo que conseguir un kiosco abierto, ¡Urgente!".

En estos casos estamos hablando de adicción a las drogas. La "adicción" es la conducta que alguien tiene, en este caso, con respecto a una sustancia o droga.

Según el tipo de sustancia que se consuma, la dependencia puede ser física y psicológica o solo psicológica.

ADicción: A = sin, Dicción = palabra...



"SIN PALABRA"

Podemos decir que muchas veces la sustancia ocupa el lugar de la palabra que la persona no puede decir, referida a situaciones de grandes conflictos personales, familiares y/o sociales, entre ellos:

- Baja autoestima.
- Dificultades para relacionarse con los otros.
- Dificultades para superar frustraciones o fracasos.
- Necesidades afectivas y de cuidado.
- Dependencia vincular (con padres, parejas, etc.).
- Falta de límites en la conducta.
- Imposibilidad de proyectarse a futuro, falta de comunicación.
- Necesidades básicas insatisfechas, exclusión social, marginación y violencia en diferentes formas.

Debemos reconocer que vivimos en una sociedad que incita al consumo de diferentes productos. **No debemos olvidar que podemos y tenemos la posibilidad de elegir.** Nadie debería quedarse en un entorno que le ofrece como condición hacer algo que va en contra de la propia y libre decisión, y el propio bienestar.

El consumo de sustancias deteriora progresivamente nuestra salud, principalmente afectando al cerebro.
Es mejor no consumir, pero sí conocés a alguien que lo hace, hay que ayudarlo a que reduzca los factores de riesgo.

Ahora que sabemos de qué se trata...

¿QUÉ NOS PASA SI CONVIVIMOS CON UN ADICTO?

En nuestra cultura se ha establecido como natural el consumo de determinadas sustancias consideradas legales, como ser las bebidas alcohólicas, tabaco, psicofármacos de venta libre o recetados, etc. A pesar de ser socialmente aceptado y parecer "natural", **el consumo de estas sustancias genera riesgos**, dificultades y un gran deterioro de la salud, tanto para el que consume, como para aquellos que deben convivir con él.

El relacionarse o convivir con una persona (familiar, amigo/a, novio/a, etc.) consumidora/adicta, despierta en nosotros deseos de ayudarlo, frustración, la necesidad de evitarlo o el desarrollo de situaciones de violencia verbal, física, psicológica.

Es común que aquel que convive con una persona adicta sienta:

- Por un lado compasión, lástima y necesidad de comprenderlo;
- Por otro, bronca ante la imposibilidad de un trato en donde haya respeto y se lleguen a acuerdos con el otro.

Esto se da, por lo general, debido a la omnipotencia que siente el consumidor y a su resistencia a abandonar el consumo.

Sentir la necesidad de hablar y no poder hacerlo o al hacerlo no ser escuchado, ser subestimado en sus opiniones, genera sentimientos de impotencia, negación del conflicto, silenciamientos, etc.

Por eso te ofrecemos el espacio de este taller para hablar, escuchar e intercambiar pareceres, inquietudes y sentimientos acerca de esta problemática.

Hay algo que podemos hacer por el que consume, para mejorar su calidad de vida y la nuestra también. Quienes son protagonistas no son adictos.

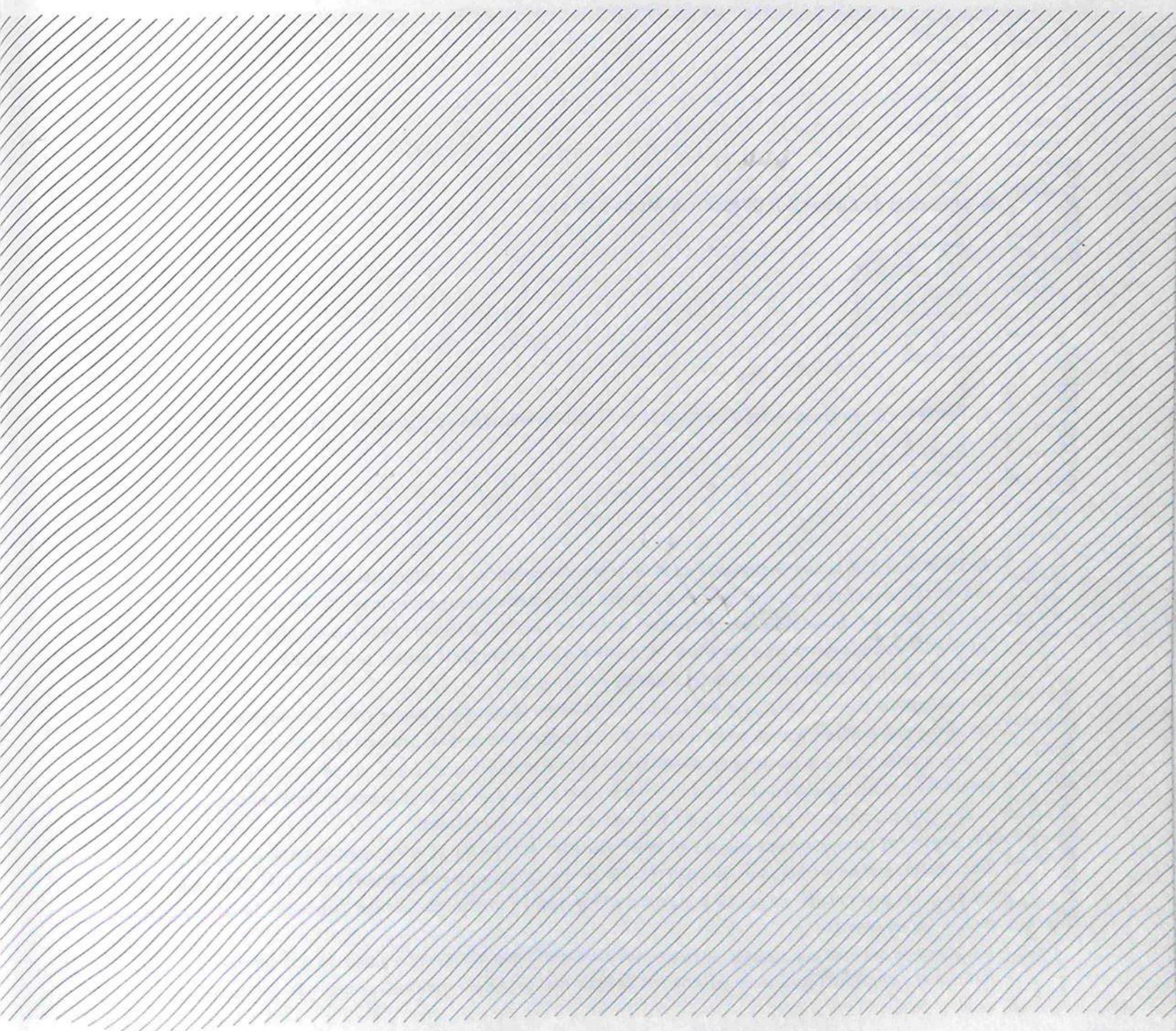
La comunidad puede ser distinta y abrir caminos, conteniendo y no expulsando, asumiendo roles activos y participando en forma creíble.

PREVENIR ES: Escuchar, teniendo en cuenta al otro. Cambiar, enfrentando la crisis. Romper con el miedo, superando el desconocimiento. Abrir camino, animándonos a transitarlo. En definitiva: integrarse solidariamente, asumiendo el problema para poder transformarlo, esto es PREVENIR.

información útil



→ **Asistencia en Adicciones. Dirección General de la Mujer – GCABA.**
Dirección: Carlos Pellegrini 211 Piso 7°.
Teléfono: 0800-666-8537. Fax: 4393-6466/62
Sitio Web: www.buenosaires.gov.ar



charla "deserción cero"

DICTADO POR

➤ Ministerio de Educación. Dirección de Media y Técnica.

OBJETIVO GENERAL

➤ Favorecer el reingreso de los y las jóvenes en el sistema educativo y fortalecer la terminalidad educativa.

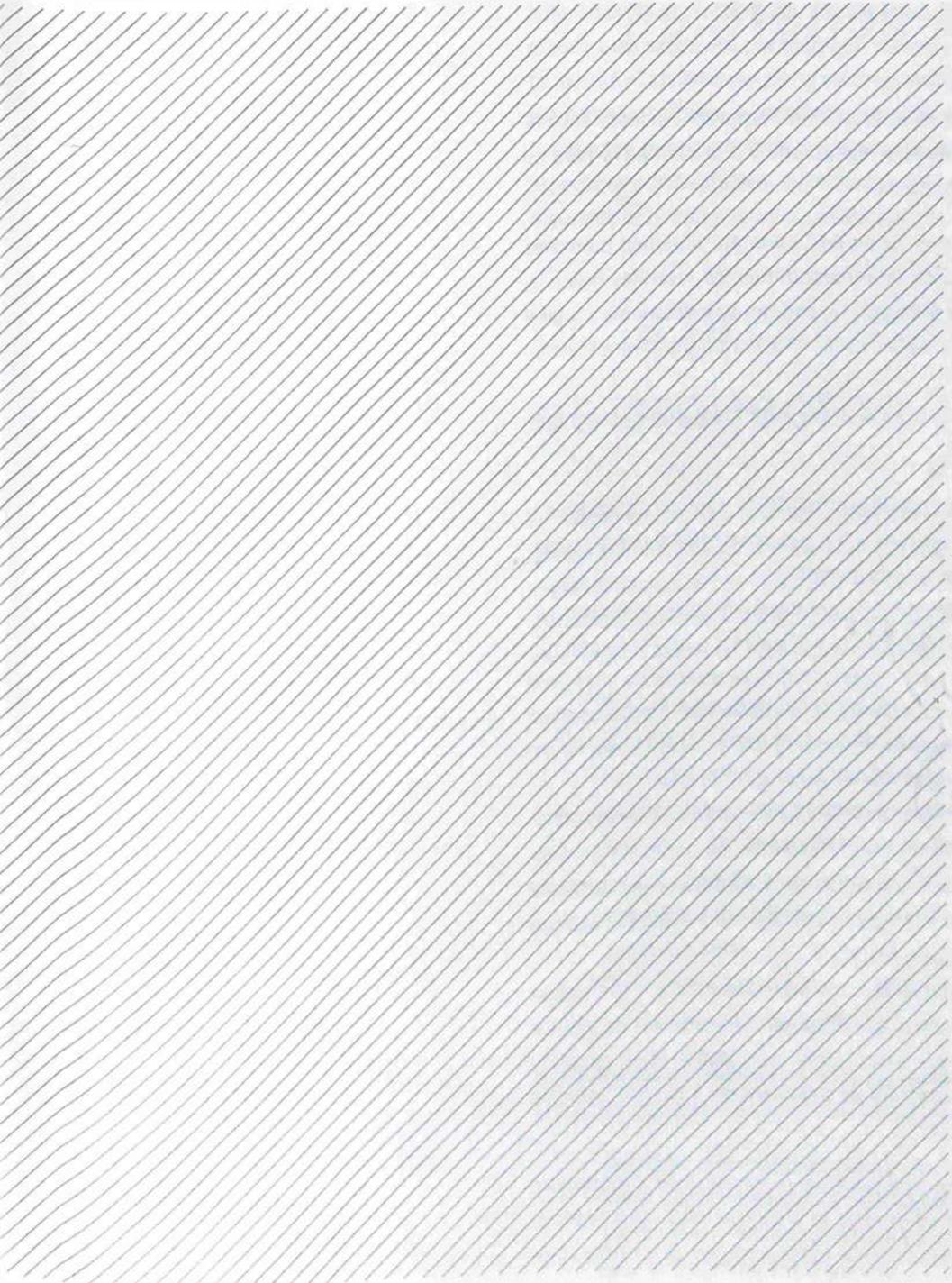
CONTENIDOS A DESARROLLAR

➤ En el marco de la Ley de Obligatoriedad de la Enseñanza Media, es política del Ministerio de Educación, la escolarización de todos aquellos jóvenes que hayan tenido dificultades para su inserción en el sistema educativo. Además de todas las escuelas que pertenecen al sistema para cursar regularmente sus estudios, y/o rendir libre las asignaturas que resten para completarlos, desde el ciclo lectivo 2004 existen seis establecimientos educativos, con un plan distinto, denominadas Escuelas de Reingreso.

En las mismas pueden inscribirse los que han completado la escuela primaria y también aquellos que hayan cursado algunos años y abandonado. A estos últimos se les reconocen los estudios realizados por equivalencias. El plan consta de cuatro niveles y los alumnos cursan solamente las asignaturas que adeudan, pudiendo cursar simultáneamente las que adeude de un nivel y las que pueda del inmediato superior. Cada alumno establece su trayecto educativo, de acuerdo a sus posibilidades y a sus necesidades.

Los requisitos fundamentales son los de tener una edad mínima de 16 años, cumplidos al 30 de junio del ciclo lectivo que se incorpora y una edad máxima de 18 años para las asignaturas del primer nivel. Además, los alumnos que dejaron de asistir a alguna escuela, podrán inscribirse siempre que hayan tenido un ciclo lectivo sin escolaridad.

Los alumnos cuentan con tutorías, apoyo en las asignaturas que lo necesiten y talleres que complementan su formación y capacitan para otras actividades. El título que se obtiene, una vez completados los cuatro niveles, es el de BACHILLER.



**REGLAMENTO DEL PROGRAMA
EMPRENDIMIENTOS JUVENILES**

disposiciones generales

1. Aplicación: Las becas correspondientes al Programa "Emprendimientos Juveniles" se asignarán de conformidad al presente reglamento y a la normativa para su implementación que se dicte en consecuencia.

2. Objeto: El Programa "Emprendimientos Juveniles" tiene por finalidad promover la inclusión social a partir de la generación de emprendimientos juveniles que permitan la incorporación de conceptos de autogestión, solidaridad, economía social y desarrollo local; potenciando las posibilidades de promoción de los jóvenes incorporados a los proyectos.

3. El Programa brindará apoyo a los beneficiarios por intermedio de cuatro componentes:

1. **Capacitación general;** A todos los participantes, tiene carácter obligatorio y está vinculado a microempresa, empleo y trabajo, economía social y solidaria, desarrollo local y diversas temáticas juveniles.
2. **Becas:** Se otorgarán becas sociales no remunerativas, de carácter individual, cuyo monto mensual no podrá ser superior al equivalente a un (1) salario mínimo vital y móvil; y se asignarán por el período que se establezca conforme la modalidad de ejecución que anualmente se apruebe y se pagará una vez al mes conforme criterios de necesidad, vulnerabilidad y situación socioeconómica del aspirante, correlacionada con el grupo que integre.
3. **Apoyo económico a emprendimientos:** Se financiarán parcialmente erogaciones corrientes y/o de capital, destinadas al desarrollo de proyectos productivos -de bienes o servicios-, sociocomunitarios o de producción artística cultural, cuyo monto no podrá ser superior al equivalente a diez (10) salarios mínimos, por proyecto y por ejercicio fiscal.
4. **Capacitación específica y asistencia técnica:** Se financiarán o proveerán directamente o a través de terceros, acciones de capacitación específica y/o asistencia técnica conforme las necesidades planteadas en el proyecto presentado, promoviendo el intercambio de experiencias y la conformación de redes sectoriales.

4. Del Reglamento: Los requisitos que se exigirán para la formulación y recepción, evaluación, y eventual aprobación de los proyectos, la organización y los beneficiarios que se presentaren, así como el otorgamiento de todos o alguno de los beneficios

señalados en el punto 3, las obligaciones y deberes de las organizaciones y beneficiarios y las sanciones por incumplimiento y todo otro aspecto indicado en el presente, tendrá el carácter de pauta mínima. Así deberán entenderse, toda vez que podrán ser complementados o ampliados por vía reglamentaria, e inclusive modificados, a los efectos de implementar y ejecutar operativas, proyectos o acciones puntuales, especiales o individuales, sujeto a circunstancias específicas que así lo requieran, y mediante acto administrativo debidamente fundado que así lo disponga.

de la presentación de proyectos

5. Del proyecto: Los jóvenes, grupos de jóvenes u organizaciones, deberán completar los formularios y presentar la documentación exigida por el presente y la reglamentación, en la Dirección General de la Juventud, o dependencias descentralizadas expresamente indicadas en la convocatoria, en los días y horarios que se establezcan al efecto, reuniendo como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Deberá tratarse de un proyecto grupal integrado por un grupo de cinco (5) a diez (10) jóvenes postulantes, pudiendo autorizar la Autoridad de Aplicación, fundadamente, la constitución de grupos con mayor cantidad de integrantes.
- b. El proyecto deberá encuadrarse en alguna de las tres categorías previstas, esto es: 1. Emprendimientos productivos en las áreas de bienes o servicios. 2. Sociocomunitarios. 3. De producción artística cultural.
- c. Deberá contar con el patrocinio de una organización no gubernamental o gubernamental.
- d. Cada organización patrocinante, no podrá promover más de dos (2) proyectos en cada convocatoria.

6. Requisitos y obligaciones de la organización: Las organizaciones que patrocinen proyectos deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a. Designar una persona, mayor de edad, que cumplirá la función de nexo entre los beneficiarios y el Programa, adoptando los recaudos necesarios y suficientes para comunicarles y explicitarles la información y los requisitos que el Programa le suministre;

- b. Indicar expresamente la contrapartida que ofrece para la concreción del proyecto;
- c. Describir detalladamente las características de la capacitación específica y/o asistencia técnica y los requerimientos de bienes de uso o de capital, en caso de solicitar asistencia financiera para su provisión;
- d. Informar al Programa de todo cambio o modificación en la composición, domicilio, situación y actividad de la organización.

7. Criterios para aprobación de los proyectos: Para la aprobación de los proyectos se tendrán en cuenta los criterios de vulnerabilidad de los beneficiarios, calificación del proyecto a partir de su análisis técnico, visitas y evaluación en campo, entrevistas grupales, y necesidades concretas planteadas en los mismos, conforme se establezca en la reglamentación.

8. Asistencia a proyectos: El acto administrativo de aprobación del proyecto especificará taxativamente la asignación o asistencia que se prestará al mismo, pudiendo disponer la aprobación condicional sujeta a reformulación o incluirlo en lista de espera conforme la asignación presupuestaria con que se cuente para el ejercicio.

9. Formalización de la asistencia: Si el proyecto aprobado previera la asignación de los componentes de apoyo económico para financiar parcialmente erogaciones corrientes y/o de capital, y/o el pago de la capacitación específica y/o de la asistencia técnica requerida; deberá suscribirse un convenio entre la Organización, el Responsable del Proyecto y la Autoridad de Aplicación, que establecerá las obligaciones, modalidades y características del apoyo otorgado.

10. Componente 3: Los montos correspondientes a la asignación de apoyo económico para financiar parcialmente erogaciones corrientes y/o de capital, se harán efectivos a través del Responsable del Proyecto, en calidad de subsidios bajo la modalidad de transferencias al sector privado para financiar gastos de capital, transferencias a personas; debiendo determinar la reglamentación los mecanismos de contralor para asegurar el cumplimiento del destino previsto conforme surja del Convenio respectivo.

11. Componente 4: El pago de la capacitación específica y/o de la asistencia técnica requerida, en el caso de que fuera asignada al proyecto, será taxativamente indicada en el acto administrativo aprobatorio, no podrá exceder en ningún caso del período máximo previsto para el desarrollo del proyecto y el monto de la misma por hora cátedra efectivamente prestada, no será superior el valor total de la hora cátedra vigente para el área de educación del adulto y del adolescente. El pago se

efectuará de modo directo a la persona, física o jurídica, que provea la capacitación o asistencia, en períodos no inferiores a un mes contra la presentación de los comprobantes correspondientes, con ajuste a la normativa impositiva y tributaria en vigor, y con posterioridad a la efectiva prestación del servicio. La persona física que preste la capacitación no podrá simultáneamente percibir la beca social individual.

12. Vínculo contractual: Conforme lo reglado en el punto precedente, déjase **expresamente** establecido que en ningún caso se generará relación laboral alguna entre los terceros que provean los servicios de capacitación específica y/o asistencia técnica y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

de las becas individuales

13. Requisitos: Para acceder al componente "beca social individual", los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener entre dieciseis (16) y veinticinco (25) años de edad, al 30 de junio del año que corresponda;
- b. Contar con D.N.I. actualizado o constancia de tramitación del mismo y acreditar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c. No ser receptor de ningún beneficio de características similares, otorgado por la Ciudad o el Estado Nacional;
- d. No haber sido beneficiario del Programa en el ejercicio inmediato anterior;
- e. Concurrir, obligatoriamente, a la entrevista para su incorporación al Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales (RUB);
- f. Todo otro que expresamente establezca la reglamentación.

14. Forma de pago: Menores de edad. Las becas otorgadas serán abonadas al beneficiario si éste es mayor de dieciocho (18) años de edad, al momento del efectivo pago. Los menores de dieciocho (18) años de edad, la percibirán por intermedio de una persona mayor de edad a su elección, que lo tenga a su cargo o sea responsable por él, debiendo acreditar el vínculo que los une.

15. De los inscriptos: Los postulantes, en tanto se encuentren incluidos en el proyecto al momento de su presentación y éste obtenga, posteriormente, el visto bueno para su evaluación, serán incorporados automáticamente en los operativos a fin de completar el instrumento correspondiente al Registro Único de Beneficiarios (RUB).

La postulación será validada y procesada luego de completado el mismo, momento en que los postulantes adquirirán la calidad de inscriptos, carácter que no implica el nacimiento de una obligación o derecho al otorgamiento de beca alguna.

16. Asignación individual con criterio de evaluación grupal: Las becas individuales se asignarán considerando principalmente las necesidades de los posibles beneficiarios en orden a la gravedad de su situación socioeconómica, correlacionada con el grupo que integra; esto es, mediante la determinación de la situación de vulnerabilidad individual a través de un índice, conforme lo disponga la normativa para su implementación, que se correlacionará con la situación de la totalidad de los integrantes del grupo que aspira al beneficio.

17. Duración de la asignación de las becas: Las becas constituyen un beneficio personal e intransferible del beneficiario, y su duración no será mayor a un (1) año.

18. Entrevistas y visitas: La Unidad Ejecutora establecerá oportunamente los mecanismos necesarios para llevar adelante las entrevistas a los postulantes y las evaluaciones en campo de los proyectos, a los efectos de su análisis y posterior aprobación, rechazo, devolución o inclusión en lista de espera.

19. Continuidad del beneficio. Las condiciones y requisitos que fundaren el otorgamiento de la beca, la asistencia regular a las capacitaciones, cursos y reuniones de articulación que ofrece el programa, serán indispensables para el mantenimiento del beneficio durante el período acordado.

20. Obligaciones del beneficiario. Durante el período de otorgamiento de las becas individuales los beneficiarios deberán:

- a. Cumplir con el setenta y cinco por ciento (75%) de la asistencia programada;
- b. Suscribir y aceptar las condiciones en que se desarrolla su capacitación conforme lo dispuesto por la Unidad Ejecutora en cada caso;
- c. Recepcionar las notificaciones que se cursen al domicilio informado;
- d. Mantener actualizados sus datos ante el Programa, informando de todo cambio o modificación.

21. Derechos del beneficiario: Durante el período de otorgamiento de las becas individuales los beneficiarios podrán:

- a. Renunciar al beneficio acordado, con la única condición de comunicarlo fehacientemente al Programa con quince (15) días corridos de antelación;

- b. Percibir el importe proporcional correspondiente a la beca, en caso de desvincularse del Programa, sujeto al cumplimiento de la asistencia mínima requerida;
- c. Solicitar la asistencia o asesoramiento con relación a cualquier situación personal o grupal respecto de la cual el Gobierno de la Ciudad tenga competencia o capacidad de atención.

extinción de los beneficios acordados

22. Causales de extinción: La extinción de los beneficios acordados, según se trate, se producirán en los siguientes casos, por:

- a. Desaparición de las causales que motivaron el otorgamiento;
- b. Conclusión de la capacitación por parte del beneficiario;
- c. Incumplimiento del 75% de asistencia a las jornadas de capacitación;
- d. Abandono definitivo de la capacitación;
- e. Falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada;
- f. Falseamiento de los datos requeridos;
- g. Baja del proyecto, solicitada por la organización o el grupo, o dispuesta por la Autoridad de Aplicación.

23. Sanciones: La comprobación de falseamiento, a sabiendas, de los datos que se consignen en carácter de Declaración Jurada al momento de presentar el proyecto, solicitar la asignación de algunos de los componentes de asistencia, o a lo largo de la ejecución del Programa, harán pasible al/los solicitante/s, al responsable adulto, o la organización según corresponda, de una sanción consistente en la inmediata revocación de los beneficios que se hubieren acordado, e inclusive, la exclusión de los regímenes de asistencia y apoyo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, durante el período que se establezca en el acto administrativo que así lo disponga; todo ello sin perjuicio de las sanciones que derivaren de las acciones legales que correspondan.

24. Comunicación de la extinción de beneficios o del proyecto: Las disposiciones de extinción de uno o varios beneficios o del proyecto, deberán notificarse fehacien-

temente al/los beneficiario/s, al/los responsable/s del proyecto o de la organización, según corresponda; y se tendrán por válidas las cursadas al domicilio denunciado en ocasión de la inscripción.

datos mínimos que deberán exigirse

25. De la organización: La organización patrocinante deberá suministrar como mínimo los siguientes datos, con carácter de Declaración Jurada y debidamente firmados, pudiendo establecer otros por vía de reglamentación: Nombre de la Organización patrocinante; Nombre del Proyecto; Responsable de la Organización: Apellido y Nombre; Documento (Tipo y N°); Domicilio. Responsable de la ejecución del Proyecto: Apellido y Nombre; Documento (Tipo y N°); Domicilio. Forma Jurídica; Fecha de Inicio de actividades; N° de Personería Jurídica o N° de Inscripción en el ROAC; Domicilio legal; Objetivos de la organización; Trayectoria y antecedentes en este tipo de proyectos; Recursos para el desarrollo del proyecto. Se exigirá la presentación de la documentación que se estime suficiente para acreditar la veracidad de la información suministrada.

26. Del beneficiario: Los potenciales beneficiarios del Programa, aún cuando no soliciten la asignación de beca individual, deberán suministrar como mínimo los siguientes datos, con carácter de declaración jurada y debidamente firmados, pudiendo establecer otros por vía de reglamentación: Apellido y Nombre; Documento (Tipo y N°); Edad; Fecha nacimiento; Domicilio. Los menores de dieciocho (18) años, además, suministrarán los siguientes datos del adulto responsable: Apellido y Nombre; Documento (Tipo y N°); Domicilio. Vínculo con el menor.

27. Documentación del beneficiario: Los postulantes deberán acompañar copia de D.N.I., y en el caso de los menores de dieciocho (18) años, además, una copia del D.N.I. y partida de nacimiento o documento que acredite el vínculo con la persona mayor de edad, responsable que percibirá el beneficio en su nombre.

28. Del proyecto: Los proyectos deberán enviarse incluyendo como mínimo los siguientes datos, con carácter de Declaración Jurada y debidamente firmados, pu-

diendo establecer otros por vía de reglamentación: Nombre del Proyecto; Descripción; Fundamentación; Objetivos (generales y específicos); Beneficiarios (directos e indirectos); Cronograma; Actividades; Duración; Resultados Esperados; Recursos; y una explicación de cómo garantizarían la continuidad del proyecto una vez que finalice el otorgamiento de los componentes de asistencia solicitados.

funciones y obligaciones del programa

29. Seguimiento social de los beneficiarios: Se realizará el seguimiento del desarrollo de los beneficiarios a través de los profesionales integrantes del equipo interdisciplinario, quienes emitirán los informes correspondientes –que se acompañarán al legajo de los beneficiarios o del proyecto–; efectuando asimismo, las intervenciones y derivaciones asistidas que resulten necesarias, en aquellos casos que se detecten situaciones de riesgo y problemáticas de deserción escolar, adicciones, desvinculación familiar, conflictos de índole legal, indocumentación, entre otros, procurando preservar su identidad, a fin de evitar la estigmatización de los afectados.

30. Instrumentación de la capacitación: El Programa deberá diseñar, previendo la articulación con las áreas del Gobierno vinculadas a la temática, los cronogramas, ciclos o procesos de capacitación, información o sensibilización, según corresponda, fijando las pautas, objetivos, contenidos y resultados esperados, instrumentando los mecanismos de seguimiento y evaluación que estime oportunos para garantizar el cumplimiento del presente.

31. Recursos técnicos del programa: La Autoridad de Aplicación podrá disponer la contratación de servicios de capacitación y/o actualización destinado a los profesionales que integran el equipo técnico interdisciplinario a cargo del programa, sobre temática específicamente vinculada a emprendimientos sociales, formulación y evaluación de proyectos productivos, atención de población en situación de vulnerabilidad social, entre otras, a fin de mantener actualizado y/o perfeccionar al personal a cargo de la atención de los jóvenes participantes en los proyectos.

LA CASA
ESTUDIO GRAFICO

Se terminó de imprimir en noviembre de 2006
La Casa Estudio Gráfico
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
info@estudiolacasa.com.ar





La misión de la Dirección General de la Juventud es incentivar, potenciar y generar acciones que promuevan el desarrollo integral de los y las jóvenes de la ciudad desde un enfoque de derechos mediante el desarrollo de programas que tienen por objeto promover e incluir, articulando su accionar con diferentes áreas específicas del GCBA y la sociedad civil, con la finalidad permanente de sensibilizar respecto de la temática juvenil, incorporar transversalmente la perspectiva de juventud y promover la igualdad de oportunidades y de trato para los y las jóvenes.

En este marco se desarrolla el Programa “Emprendimientos Juveniles” (PEJ) que promueve la inclusión social de jóvenes, prioritariamente de aquellos que no trabajan ni estudian y se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a partir de la generación de emprendimientos grupales que permitan la capacitación y formación para el trabajo, la incorporación de conceptos de autogestión, solidaridad, economía social y desarrollo local, instando a la terminalidad educativa y potenciando las posibilidades de desarrollo de los jóvenes incorporados a los proyectos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Jefe de Gobierno

Lic. Jorge Telerman



Ministra de Derechos Humanos y Sociales

Lic. Gabriela Cerruti

Subsecretaría de Promoción e Integración Social

Lic. Gabriela Groba



Director General de la Juventud

Dr. Matías Novoa Haidar

Coordinador General Técnico y Administrativo (DGJ)

Tec. Adrián Cabana

Coordinador de Programas y Desarrollo (DGJ)

Lic. Santiago Sinopoli

Responsable del Programa “Emprendimientos Juveniles”

Lic. Sandra Chicco

